



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 792-2025-UNF/CO

Sullana, 26 de setiembre de 2025.

VISTOS:

Carta N° 045-2025-UNF-FCET/DGE de fecha 02 de setiembre de 2025; Oficio N° 01529-2025-UNF-VPAC/FCET de fecha 09 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5° prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Carta N° 045-2025-UNF-FCET/DGE, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Dr. David González Espino remite a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Conservación Preventiva de Material arqueológico cerámico en la Municipalidad Provincial de Paita", para su aprobación.

Que, mediante Oficio N° 01529-2025-UNF-VPAC/FCET, de fecha 09 de setiembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Conservación Preventiva de Material arqueológico cerámico en la

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Municipalidad Provincial de Paita", ejecutado por los docentes Mg. David Gonzales Espino y Mg. José Jorge Zerga Romani, para su aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 056-2025-SO-CO, de fecha 25 de setiembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Conservación Preventiva de Material Arqueológico Cerámico en la Municipalidad provincial Paita", presentado por el Dr. David Gonzales Espino y Mg. José Jorge Zerga Romani, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 056-2025-SO-CO, de fecha 25 de setiembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitario denominado: "Conservación Preventiva de Material Arqueológico Cerámico en la Municipalidad provincial Paita", presentado por el Dr. David Gonzales Espino y Mg. José Jorge Zerga Romani, docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, el docente responsable del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Jorge Ramiro Gallardo Torres
SECRETARIO GENERAL

15

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Plan de Trabajo Responsabilidad Social Universitaria

**CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE MATERIAL ARQUEOLOGICO
CERÁMICO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PAITA.**



(Resolución Comisión Organizadora 120-2021-UNF/CO)

Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo

Sullana-Perú

2025

1. Título del plan de trabajo de voluntariado universitario

Conservación preventiva de material arqueológico cerámico en la Municipalidad Provincial de Paita.

2. Facultad

Ciencias Empresariales y Turismo

3. Datos del Docente(s)

- Dr.(c) David González Espino
- Mg. Jose J. Zerga Romani

4. Datos de ubicación del plan de trabajo: AAHH/Localidad/Distrito/Provincia

Distrito de Paita, Provincia de Paita, Región Piura.

5. Nombres y apellidos del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de voluntariado universitario

- Pedro Luis Cuadros Zamora- Alcalde
- Milena Lazo Peña- Sub Gerente de Desarrollo Turístico y Cultura

6. Líneas de acción

Línea de ciudadanía

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colabora



La ausencia de estudios científicos relacionados a la conservación de materiales arqueológicos permite desarrollar una oportunidad de trabajo y compartir conocimiento a través de la responsabilidad social.

Es importante señalar que la intervención en la conservación preventiva de materiales arqueológicos ayudara en preservar la gran variedad de patrimonio cultural a través del material que debe estar al servicio del turismo

La conservación es la acción realizada para prevenir el deterioro y la gestión dinámica de la variación, comprendiendo todos los actos que prolongan la vida del patrimonio cultural y natural. El Canadian Code of Ethics define conservación como todas las acciones realizadas con el objetivo de salvaguardar para el futuro la propiedad cultural, incluyendo las siguientes etapas: averiguación (examination), documentación, conservación preventiva, preservación, tratamiento, restauración y reconstrucción. Es importante aclarar que la preservación de los materiales antiguos es tan importante en la conservación como la preservación de la integridad y la autenticidad del proyecto. La conservación abarca distintos tipos de intervención que, según la

Carta de Cracovia, pueden implicar decisiones, selecciones y responsabilidades relacionadas con el patrimonio.¹

Dentro de los materiales que identifican a una cultura del pasado esta la cerámica, ya que se considera un elemento básico de estudio para la ciencia arqueológica. Donde existe una tendencia al estudio desde el aspecto descriptivo de manera fundamental en la decoración de las piezas y sus formas.

Es aquí donde se concentran los estudios en establecer respuestas sobre la edad cronológica, secuencias, tipologías, tecnologías y estilos. La cerámica es uno de los elementos culturales que tiene mayor relevancia en el estudio de las culturas del pasado, por ello se viene intensificando una diversidad de estudios relacionados a su composición, estilo y otros.²

La cerámica, es considera un elemento básico de estudio para la ciencia arqueológica, ya que existe tendencia en el estudio desde el aspecto descriptivo de manera fundamental de la conservación preventiva de estos materiales. Es aquí donde se concentran los estudios para determinar lesiones físicas que son provocadas con agentes químicos, biológicos y ambientales.³



La concepción de la conservación durante la edad media fue la religión caracterizada por la preservación de los saberes (Rigo y Rojas, 2012). En nuestro caso está la evidencia de contar con arquitectura prehispánica ayuda en la puesta en valor del lugar.

Figura 1.

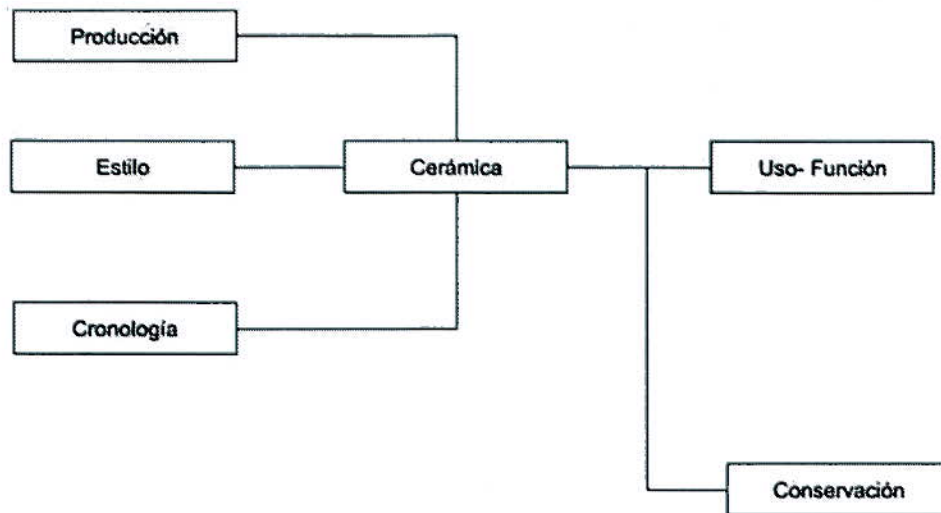
Formato de proceso analítico de material arqueológico cerámico.⁴

¹ Correia, M. (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. Revista Apuntes, 20 (2) 202-219

² Gonzalez, D. (2023). Caracterización preliminar del estilo cerámico cultura Tallan bajo la conservación preventiva Museo Arqueología e Historia Targarara 2023. Revista Aypate, 2 (1) 27-41

³ Gonzalez, D. (2023). Evaluación preliminar de lesiones físicas en cerámica Tallan Museo de Targarara 2023. Revista Aypate, 2 (3) 103-11

⁴ Gonzalez, D. (2023). Caracterización preliminar del estilo cerámico cultura Tallan bajo la conservación preventiva Museo Arqueología e Historia Targarara 2023. Revista Aypate, 2 (1) 27-41



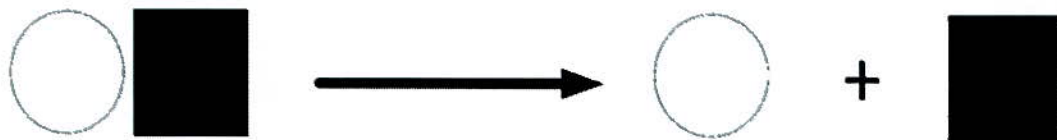
La conservación de los monumentos tiene una referencia legal, y política administrativa, el restaurador del siglo XIX sigue una línea de investigación y mejora en técnicas y procedimientos, por tanto, la conservación y restauración es un tema amplio y profundo significado.

Es necesario indicar que también dentro de la intervención de conservación se puede extraer muestras para conocer de cerca los materiales en laboratorio, siendo necesario conocer los materiales que forman parte de la arquitectura. En tal sentido es necesario se puedan analizar los materiales que forman parte de la arquitectura.

El deterioro que sufren los materiales y objetos, están sometido a cambios constantes comprendiendo distintos cambios en las condiciones de los propios materiales por ello es importante el trabajo de conservación, por ello es necesario conocer las diversas reacciones químicas como son las reacciones combinadas, y reacciones de descomposición.⁵

Figura 2.

Formato de la reacción química de descomposición Mantica (2010)



Es necesario indicar que se tomaron en cuenta las diversas cartas y recomendaciones como la de Nueva Dheli, Carta de Venecia (1964), Normas de Quito (1967), Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (1990), Carta de Burra para los sitios con significado cultural (1999), Carta de Cracovia sobre los principios para la conservación y restauración de patrimonio construido (2000).

⁵ Mantica, M. (2010). Conservación del patrimonio y aplicaciones de la físico-química. Madrid: Alfagrama ediciones

Materiales arqueológicos

La condición de cualquier objeto depende del medio ambiente, lo que para un objeto de excavación representa generalmente el "suelo". Por lo tanto, antes de proceder a la obra de excavación, analizaremos la naturaleza de la tierra del lugar del trabajo previsto. Aparte del mapa geológico, hay que tomar en consideración que el terreno fue habitado, lo que debe haber modificado el suelo virgen. Asimismo, las intervenciones posteriores del poblador, como trabajos de irrigación y diversos fertilizantes, cuando se trata de tierras de cultivo, han modificado la naturaleza química del suelo. Todo ello influye directamente sobre el objeto, producto de excavación. Pues el estado de conservación de una pieza encontrada bajo tierra en un suelo rico en materias orgánicas, será inferior que si el yacimiento fuese desértico.⁶

Al permanecer un objeto mucho tiempo en la tierra, se encuentra en condiciones de estabilidad. Cuando lo sacamos bruscamente de su medio ambiente, ocurre una modificación del microclima, rompiéndose la armonía entre el objeto y su entorno. Ello puede ocasionar un deterioro grave al objeto si no tomamos las precauciones necesarias para su conservación in situ. La intervención debe ser limitada al mínimo, pues los tratamientos de conservación deben realizarse en talleres especializados, provistos de personal calificado y de infraestructura adecuada (Zupan, 2005)

Las causas de deterioro

Pueden ser de origen físico, químico o biológico. Sabemos que cualquier sustancia puede ser modificada y deteriorada. Depende de la naturaleza del objeto, su medio ambiente y la manipulación del hombre.⁷

Los metales, muy raramente encontrados en la naturaleza como tales, son los más susceptibles a regresar a su estado original de mineral. Los restos orgánicos (madera, cuero, pelo, textiles, restos humanos, etc.), pueden ser atacados por micro y macroorganismos de diversa índole, aparte de sufrir los efectos del suelo ácido o alcalino.⁸

Tabla 1.

Perfil simplificado de un terreno Zupan (2005)

Código	Color	Estratos
A ⁰	Negro	Superficial
A ¹	Oscuro	Humus
A ²	Claro	Manchas de humus
B ¹	Rojizo	Arenoso
B ²	Amarillento	Oxido de Fe

⁶ Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

⁷ Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

⁸ Zupan, V. (2005). Manual de conservación preventiva de material arqueológico in situ. Lima: Instituto Nacional de Cultura.

12

C1	Roca proceso transformación	Oxido Al
C2	Roca madre	

Conservación

Hay dos niveles principales en conservación arqueológica, el primero es la recogida de información. El segundo es la conservación de aquellos yacimientos y zonas que puedan ser protegidos de un modo eficaz. A veces no se puede evitar el daño o destrucción. En tal caso se adopta una política arqueológica de urgencia o rescate, excavando parcialmente o al menos, restringiendo el yacimiento antes que desaparezca para siempre.⁹

Hay dos principales agentes destructivos, ambos humanos. Uno es la construcción, el otro es la intensificación agrícola. Es más lenta, pero su ámbito es mucho mayor, por lo tanto, mucho más destructiva a largo plazo. Cada vez hay más zonas en la tierra, antes inculcas o cultivadas por métodos tradicionales no intensivos, que se abren a la agricultura mecanizada.¹⁰

Método de análisis de los materiales arqueológicos

- **Catálogo;** esto se desarrolla a través de guías pre establecidas que ayudaran a ordenar la información de campo.
- **Dibujo de piezas representativas,** la representación gráfica de las piezas más relevantes de la recolección de campo permitirá conocer de cerca la utilidad y funcionalidad de los objetos en el antiguo Perú.

Panel fotográfico de piezas, el registro fotográfico permitirá a través de una ficha ordenar la información extraída en campo.

- **Registro de fichas,** las fichas son un instrumento valioso para ordenar la información cuantitativa o cualitativa recolectada en los trabajos de campo.
- **Análisis de laboratorio- composición química minerales y rocas** (dependerá de necesidad), realizar exámenes de laboratorio puede ser beneficioso en cuanto a saber el contenido de mineral que forma parte de los objetos y en qué medida beneficio su utilidad en el antiguo Perú.
- **Análisis datos estadísticos de piezas,** el análisis de las muestras extraída en campo permitirá a nivel estadístico conocer las tendencias, utilidades y toma de las decisiones en el uso de los materiales en el antiguo Perú.

Figura 3.

Trabajos de conservación preventiva en material cerámico.



⁹ Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal

¹⁰ Renfrew, C. y Bahn, P. (2005). *Arqueología, conceptos claves*. Madrid: Akal



8. Temática a trabajar

La conservación del material arqueológico a través de la cerámica prehispánica que está en posesión de la Municipalidad Provincial de Paita.

9. Diagnostico situacional del lugar y la población con la que se colabora.

La provincia de Paita forma parte de la costa norte del Perú, y es un territorio donde se agrupan una diversidad de culturas prehispánicas que ocuparon las zonas agrícolas entre otros.

La ausencia de planes y proyectos relacionados al patrimonio cultural en la especialidad de conservación en los museos que forman parte de la provincia, y en el departamento de Piura refleja falta de fortalecimiento de la conservación patrimonial, y hace posible que exista un planteamiento para realizar mantenimiento a las piezas arqueológicas.

En tal sentido la conservación del material arqueológico es importante tanto para los museos como para los estudiantes que se acercan al conocimiento y protección del legado ancestral.

El concepto de identidad cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior. De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras (como en el caso de los emigrantes), el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio.¹¹

Por ello es necesario que desde la gestión pública a través de la gestión turística municipal se promueva el turismo así como la conservación del material arqueológico en los museos de la provincia de Sullana.

La gestión pública municipal es una de las variables que esta pendiente investigaciones, a través de la percepción del administrado, turista y ciudadano existe sensaciones de ausencia en las mejoras o innovaciones en beneficio del flujo turístico.¹²



10. Necesidades o demandas reales de la comunidad

Como se ha venido mostrando, la provincia de Paita posee grandes potencialidades que la perfilan como un espacio territorial de grandes posibilidades de desarrollo local, pero al mismo tiempo de grandes retos que debe asumir. Entre las potencialidades más saltantes tenemos que Paita es un espacio territorial privilegiado en el que convive un emergente y próspero sector pesquero, industrial, agroindustrial, potencial minero, hidroenergético, comercial, portuario, turístico, comercial e incluso artesanal. El puerto de Paita se ubica, a 57 km al oeste de la ciudad de Piura, y es considerado además como el principal puerto en la zona norte del país y el segundo a nivel nacional, tanto para la importación y exportación en contenedores y carga en general como la exportación de verduras y frutas frescas, en contenedores refrigerados, y productos de la pesca. Actualmente, el terminal portuario de Paita consiste de un muelle espigón de 365 m de longitud y 36 m de ancho y cuenta con una zona portuaria en tierra, para el almacenamiento temporal de carga y otras actividades. Gran parte de la carga que se moviliza en el terminal es de contenedores, habiéndose registrado en el 2008 un movimiento de aproximadamente 139,000 TEUs. Representa, según el IMARPE alrededor del 10% del desembarque de recursos hidrobiológicos respecto al total nacional, mientras que el 80% del desembarque de recursos

¹¹ Molano, O. (2007). Identidad cultural un concepto de evoluciona. Revista Opera, 7, 69-84

¹² González, D. (2023). Gestión turística municipal bajo pensamiento transformacional. I Congreso Iberoamericano de Pensamiento Transformacional. [Archivo PDF]

hidrobiológicos para consumo humano directo de Piura se realiza en el puerto de Paita. En cuanto al calamar gigante (pota), se ha consolidado como el recurso base de la pesquería artesanal de este puerto, representando el 71,3% de su desembarque anual; siguiendo en importancia los desembarques de anchoveta (15,9%)

En cuanto al sector turismo a través del plan desarrollo concertado tenemos: 1. Carencia de un inventario de recursos turísticos a nivel de distritos y caletas. 2. Insuficiente presupuesto para el desarrollo de turismo local. 3. Débiles cadenas productivas relacionadas al turismo, a los circuitos de playas, restaurantes y hoteles. 4. Escasa promoción y difusión de recursos turísticos; y falta de orientación y difusión de otros recursos y atractivos turísticos 5. Ausencia de programas municipales de formación de guías turísticos. 6. No hay saneamiento físico legal de las playas. 7. Insuficientes accesos y vías asfaltadas interdistritales y locales para las caletas y playas. 8. Ausencia de centros de recreación turística de calidad. 9. Falta de Inversión en sector turismo, debido a la inseguridad zonas turísticas que existe dentro de Paita. 10. Playas contaminadas y los visitantes emigran a otras playas cercanas. 11. Falta de apoyo del estado (nacional y local) al desarrollo del turismo local.



11. Breve descripción del problema abordar

La ausencia de trabajos relacionados a la conservación del material arqueológico en los museos, y colecciones en la provincia de Paita motiva la participación de la Universidad Nacional de Piura en la preservación de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación.

Es de vital importancia la participación de la Universidad Nacional de Piura en razón que en el año 2024 se realizó avance de conservación de piezas cerámicas, a través de programas de responsabilidad social universitaria en la provincia de Paita, ya que se cumple con los objetivos de la política nacional de cultura al 2030. Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social. Y fortalecer acciones de identificación, registro e inscripción del patrimonio cultural para su reconocimiento a nivel nacional e internacional¹³

El interés de las personas por la conservación de los restos del pasado comienza a producirse en este siglo, cuando se amplía la educación a todas las capas de la sociedad. En la Ley del Patrimonio Histórico Español se define el término Patrimonio Histórico como el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal, que comprende los bienes muebles e inmuebles que lo constituyen, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico, los Museos, Archivos y Bibliotecas, el Patrimonio Documental y el Bibliográfico. El Patrimonio Arqueológico es, por tanto, una parte específica del mismo, siendo uno de sus signos diferenciales el hecho de que se defina por la posibilidad de ser estudiado con una metodología concreta: la arqueológica.

¹³ Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030.

Así también la periodificación es un componente importante en el sentido de ubicar en el tiempo a las diversas culturas prehispánicas que habitaron la costa norte del Perú.¹⁴

12. Objetivos del plan de trabajo (generales/específicos)

Objetivo general

Desarrollar la conservación preventiva del material arqueológico ubicado en la Municipalidad Provincial de Paita.

Objetivos específicos

- Desarrollar limpieza mecánica del material arqueológico ubicado en la Municipalidad Provincial de Paita.
- Desarrollar ordenamiento sistemático de información mediante fichas del material arqueológico ubicado en la Municipalidad Provincial de Paita.

13. Número de beneficiarios esperados

En cuanto al número de beneficiarios tenemos 01 municipalidad que proyecta exposición, conservación de material arqueológico en la provincia de Paita.



14. Duración del plan de trabajo de voluntariado universitario

Inicio 15 septiembre 2025 - Termina 15 noviembre 2025

15. Horario semanal del plan de trabajo

03 horas semanales

16. Actividades a desarrollar

16.1 Descripción detallada de actividades

- Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 120-2021-UNF/CO
- Actividades de conservación preventiva.
- Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 120-2021-UNF/CO
- Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.

¹⁴ Gonzalez, D. (2024). Análisis preliminar sobre las periodificaciones en la datación cronológica en la costa norte del Perú. Revista Aypate, 3 (2) 94-102

16.2 Cronograma de actividades

N	Actividades	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	HORAS DE ACTIVIDAD
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo: se tiene como actividad desarrollar el plan de acuerdo a Resolución 120-2021-UNF/CO	X								3
2	Actividades de conservación preventiva.	X	X	X	X	X	X	X		21
3	Elaboración del informe final: actividad para dar por concluida la acción de voluntariado de acuerdo a resolución 120-2021-UNF/CO							X	X	6
4	Certificación: actividad de entrega de certificado a los participantes que será emitida por las autoridades correspondientes de la UNF.								X	3
	Total									33h

17. Equipos y/o materiales a utilizar



Partida de gasto	Cantidad	Precio	Total
2.3.1.8.2.1			
Guantes quirúrgicos	GLB	S/50.00	S/100.00
Agua destilada	GLB	S/8.00	S/80.00
Mascarillas	GLB	S/10.00	S/30.00
Alcohol	GLB	S/12.00	S/120.00
Agua Oxigenada	GLB	S/ 8.00	S/24.00
Suero fisiológico	GLB	S/10.00	S/50.00
Alcohol Yodado	GLB	S/22.00	S/44.00
Frascos para análisis	GLB	S/2.50	S/50.00
Balanza	GLB	S/200.00	S/200.00
Bisturi	GLB	S/25.00	S/50.00
Tijeras quirúrgicas	GLB	S/25.00	S/50.00
Set tubos de ensayo	GLB	S/50.00	S/50.00
Juego vasos precipitadores	GLB	S/70.00	S/70.00
			S/918.00

Especificaciones

El gasto que forma parte de la partida 2.3.1.8.2.1 determina el uso de materiales para la conservación de las piezas que están deterioradas en la Municipalidad Provincial de Paita.

Así también la intervención de los insumos como agua destilada, agua oxigenada, alcohol yodado, guantas, alcohol, mascarillas, otros ayudaran en las tareas propias del ordenamiento a nivel de conservación preventiva de las piezas cerámicas.

Anexos**a.- Ficha de registro SINAR material arqueológico**

REPÚBLICA DEL PERÚ MINISTERIO DE CULTURA Sistema Nacional de Registro de Bienes Culturales Muebles REGISTRO NACIONAL N°
--

DATOS IDENTIFICATIVOS DENOMINACIÓN MATERIAL CULTURA /ESTILO Mochica PERIODO	
--	--

 DATOS TECNICOS TECNICA DE MANUFACTURA DESCRIPCION
--

Alto	Largo	Ancho	Espesor	Diam Max	Diam Min	Base	Peso
------	-------	-------	---------	----------	----------	------	------

ESTADO DE CONSERVACION	ESTADO DE INTEGRIDAD
DETALLE DE CONSERVACIÓN	
TRATAMIENTO	

b.- Ficha de estilo cerámica

 INDEST Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible Calle 1000, P.O. Box 1000, Lima 1000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
--	---

	Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible - INDEST			
	Ficha de estilo cerámico			
	Forma:	Código pieza:	Supervisor: Dr. (c) David González Espino	Ficha:
Fecha				

Estilo			
Acanalado ☐	Agujereado ☐	Alisado ☐	Biselado ☐
Alisado-botones ☐	Alisado- falsa asa ☐	Carenado ☐	Cestería -trenzado ☐
Alisado-cordón ☐	Corrugado ☐	Cuadriculado ☐	Dactilado (impresión de huellas) ☐
Dentado ☐	Embutido ☐	Entalle (grabado de figuras) ☐	Estriado (aspecto de fibras y conchas) ☐
Festoneado (bordes ondulados) ☐	Hachurado (líneas se entrecruzan) ☐	Impreso-sellado ☐	Mediacaña -filetes en superficie ☐
Muecas- cortes en zigzag ☐	Perforado ☐	Taracear - trozos de madera, concha y otros ☐	

Tipología			
Antropomorfa ☐	Zoomorfa ☐	Fitomorfa ☐	Ictiomorfa ☐

Ovoide ☐	Periforme ☐	Cestería ☐	Figurilla ☐

Manufactura			
Moldeado ☐	Modelado ☐	Faceteado ☐	Paleteado ☐

Color					
Naranja ☐	Naranja opaco ☐	Negro ☐	Gris rojizo ☐	Rojo brillante ☐	Verde gres claro ☐
Pintura					
Blanco ☐	Rojo bajo ☐	Negro ☐	Amarillo pálido ☐	Ninguno ☐	



c.-Carta de invitación

Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Fecha

CARTA 2023-UNF-FCET-DGE

Señor

Nombre y apellido

Cargo

Dirección

Presente

ASUNTO

REFERENCIA:

Mediante la presente,

.....

.....



Sin otro particular, me valgo de la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

Nombres y apellidos